



**AMÉRICA**  
RANGEL DIPUTADA COMX



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REVOCAR Y DEJAR SIN EFECTOS EL NOMBRAMIENTO DE "HUÉSPED DISTINGUIDO" OTORGADO AL CIUDADANO EVO MORALES AYMA, EN RAZÓN DE LAS GRAVES ACUSACIONES Y DEL PROCESO PENAL POR TRATA AGRAVADA DE PERSONAS, ESTUPRO, ABUSO SEXUAL Y PEDERASTIA QUE PESAN EN SU CONTRA.**

## **DIPUTADO**

**JESÚS SESMA SUÁREZ**

Presidente de la Mesa Directiva del  
H. Congreso de la Ciudad de México,  
III Legislatura.

## **PRESENTE.**

La que suscribe, diputada **AMERICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en el Congreso de la Ciudad de México III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso a), apartado E y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, y 101 del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del H. Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REVOCAR Y DEJAR SIN EFECTOS EL NOMBRAMIENTO DE "HUÉSPED DISTINGUIDO" OTORGADO AL CIUDADANO EVO MORALES AYMA,**



**EN RAZÓN DE LAS GRAVES ACUSACIONES Y DEL PROCESO PENAL POR TRATA AGRAVADA DE PERSONAS, ESTUPRO, ABUSO SEXUAL Y PEDERASTIA QUE PESAN EN SU CONTRA,** al tenor de las siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. El estatus de "huesped distinguido" en la Ciudad de México es una distinción que conlleva no solo un reconocimiento simbólico, sino también implicaciones políticas y sociales significativas. Desde su creación, esta distinción ha evolucionado paralelamente a los cambios políticos y culturales que ha experimentado el país. La política exterior de México, en particular, ha influido en la forma en que se eligen a las personas para recibir este estatus, reflejando las prioridades y valores del momento. De esta manera, las figuras políticas que han sido reconocidas como huéspedes distinguidos a menudo han estado alineadas con intereses estratégicos, sugiriendo que las decisiones no son meramente ceremoniales, sino que llevan consigo un sentido de pragmatismo político.

El proceso formal para el otorgamiento del carácter de huésped distinguido en la Ciudad de México es un mecanismo que no solo se basa en la relevancia y el estatus de la persona a la que se le otorga, sino también en la intención de establecer lazos diplomáticos y culturales más sólidos entre las naciones.

2. Este reconocimiento implica una ceremonia de entrega de un certificado y en ocasiones, las "llaves de la ciudad" como muestra de bienvenida y estatus; a lo largo de su entrega han sido reconocidas personalidades del mundo de la política, la cultura y el espectáculo, como el caso del actor británico Daniel Craig, el pintor y dibujante Stephen Wilshire, la actriz italiana Sophia Loren y a los Senadores



**AMÉRICA**  
RANGEL DIPUTADA CDMX



chilenos Miguel Inzulza Salinas y la también escritora Isabel Allende Bussi.

3. Por otra parte, 13 de noviembre de 2019, el Gobierno de la Ciudad de México otorgó el nombramiento de Huésped Distinguido al ciudadano Juan Evo Morales Ayma, expresidente del Estado Plurinacional de Bolivia.

El Gobierno de la Ciudad de México entregó el pergamino y medalla que reconoce como huésped distinguido al expresidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales Ayma.

La Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, expresó su convicción de que el político boliviano representa a un pueblo solidario y libertario.

“Hay momentos en donde la ambivalencia, el no posicionamiento y el vacío son símbolos de cobardía. A todos nos juzga la historia, por eso hoy no solo le damos la bienvenida, sino que lo nombramos Evo Morales, huésped distinguido de la Ciudad de México”, afirmó.

4. Sheinbaum Pardo respaldó la decisión del Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, de otorgar asilo al político boliviano tras el golpe de Estado que lo obligó a renunciar; aseguró que con esta decisión se reivindica la mejor tradición de México en su política internacional.

“El asilo es una tradición mexicana que data desde la política exterior que se implementó, especialmente a partir de la Doctrina Estrada, y esa tradición de respeto y de compromiso con el derecho de asilo, es uno de los timbres de orgullo de la política exterior de México”, señaló.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> <https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/reconoce-gobierno-capitalino-como-huesped-distinguido-evo-morales>



**AMÉRICA**  
RANGEL DIPUTADA CDMX



5. Dicho reconocimiento se fundamentó en su trayectoria política y en el contexto de asilo político que México le brindó tras la crisis institucional en Bolivia.
6. El último giro de la trama se produjo la semana pasada, cuando la jueza Lilian Moreno anuló una orden de captura en contra de Morales por el caso de trata agravada de personas y después fue detenida, sin un debido proceso, según ha denunciado el propio Morales, al ver que la orden fue restituida. Mientras, algunas voces en el país, como la feminista María Galindo, perciben “un criterio de corrupción” en la suspensión de la orden de aprehensión; o un cobro de favores políticos para allanar el camino del expresidente hacia su participación en unos nuevos comicios.

Morales permanece desde hace más de seis meses arropado y sin rendir cuentas la justicia en Chapare, su bastión político. En la región cocalera del Trópico de Cochabamba ha armado un búnker, donde puede moverse con libertad y se muestra impune en un territorio inaccesible para el Estado. “Han logrado alterar todo el orden estatal y reemplazarlo por el Estado Mayor del Pueblo, que en definitiva juega un rol importante a que no se hayan logrado las aprehensiones.

7. Una fiscal departamental de Bolivia informó este lunes que el expresidente Evo Morales y otras dos personas fueron imputados por el delito de "trata de personas agravado" y confirmó que existe una orden de detención vigente en su contra. La fiscal Sandra Gutiérrez, del departamento de Tarija, señaló que Morales fue imputado junto con los padres de la presunta víctima, Idelsa Pozo Saavedra y Emeterio Vargas Mamani.

Según la agencia AFP, el caso habría ocurrido en 2015, cuando Morales cumplía su tercer mandato como presidente. La fiscal dijo



**AMÉRICA**  
RANGEL DIPUTADA COMX



que el exmandatario presuntamente tuvo una hija con una menor de edad. "Ha sido esta imputación presentada el día de hoy. Estamos a la espera de que el juez cautelar señale la fecha y hora para que se lleve a cabo la audiencia de medidas cautelares", dijo la fiscal Gutiérrez en conferencia de prensa.<sup>2</sup>

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El nombramiento de Huésped Distinguido constituye una distinción honorífica que busca resaltar la trayectoria y méritos de personalidades relevantes. La Ciudad de México no puede seguir manteniendo honores oficiales a personajes cuya conducta pública representa una afrenta a la dignidad humana, a los derechos de la niñez y a los valores democráticos más elementales.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** El 11 de noviembre de 2019, la Secretaría de Relaciones Exteriores informó públicamente que el Gobierno de México otorgó asilo político a Evo Morales Ayma, precisando que dicha determinación fue adoptada por la Cancillería mexicana, previa opinión de la Secretaría de Gobernación, por razones humanitarias y en virtud de la situación de urgencia que, según el comunicado oficial, comprometía su vida e integridad en Bolivia.<sup>3</sup>

**SEGUNDO.** De conformidad con la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, el asilo político constituye la protección que el Estado mexicano otorga a una persona extranjera perseguida por motivos o delitos de carácter político, o por delitos del fuero común

<sup>2</sup> <https://www.bbc.com/mundo/articulos/c390dk21wz4o>

<sup>3</sup> <https://embamex.sre.gob.mx/francia/index.php/es/comunicados/742-posicionamiento-del-gobierno-de-mexico-sobre-otorgamiento-de-asilo-a-evo-morales>



**AMÉRICA**  
RANGEL DIPUTADA CDMX



vinculados con motivos políticos, cuando su vida, libertad o seguridad se encuentren en peligro. La propia ley dispone que su objeto es regular el otorgamiento de asilo político y establecer las bases para la atención institucional correspondiente.

**TERCERO.** En ese contexto, el otorgamiento de asilo político debe analizarse a partir del marco jurídico específico que regula dicha figura, así como desde la distribución competencial que corresponde al Ejecutivo Federal en la conducción de la política exterior y en la implementación de decisiones de protección internacional, sin perjuicio del control político y del seguimiento institucional que pueda ejercer el Poder Legislativo respecto de hechos de relevancia nacional e internacional.

**CUARTO.** En el Senado de la República se presentaron diversos instrumentos parlamentarios relacionados con el otorgamiento de asilo a Evo Morales Ayma, entre ellos la proposición con punto de acuerdo que sirve como antecedente del presente asunto, en la cual se planteó exhortar al Ejecutivo Federal a remitir a esa Soberanía el plan de manutención del ex mandatario boliviano y a someter a consulta popular el otorgamiento del asilo político. Dicho documento constituye un antecedente parlamentario útil para identificar la posición política asumida en ese momento por integrantes de la Cámara alta frente a la decisión adoptada por el Ejecutivo Federal.

**QUINTO.** No obstante, desde una perspectiva de técnica legislativa y de control parlamentario, la utilidad actual de ese antecedente no radica en reproducir de manera literal sus premisas o conclusiones, sino en contextualizar la reacción institucional que generó el otorgamiento del asilo en 2019 y, en su caso, actualizarla a la luz de hechos posteriores de conocimiento público que permitan una valoración más completa del caso.



**AMÉRICA**  
RANGEL DIPUTADA CDMX



**SEXO.** A más de seis años del otorgamiento del asilo, la información periodística reciente da cuenta de un cambio relevante en el contexto político de Bolivia. En particular, CNN en Español reportó el 30 de abril de 2026 un escenario de protestas multisectoriales, tensiones sociales y fragilidad económica que ponen a prueba al gobierno boliviano, dentro de un entorno en el que Evo Morales continúa siendo una figura con incidencia política y presencia en la discusión pública nacional<sup>4</sup>

**SÉPTIMO.** De igual forma, en abril de 2026 diversos medios de comunicación informaron sobre el avance de un proceso penal seguido en Bolivia en contra de Evo Morales Ayma por el presunto delito de trata agravada de personas, señalándose públicamente que la Fiscalía boliviana habría reunido más de 170 elementos de prueba para sustentar la acusación correspondiente ante autoridad judicial. Tales referencias periodísticas constituyen hechos supervenientes de relevancia pública que pueden ser incorporados al análisis parlamentario como elementos contextuales de actualización.<sup>5</sup>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** El Congreso de la Ciudad de México exhorta de manera respetuosa pero enérgica a la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones,

<sup>4</sup> <https://cnnespanol.cnn.com/2026/04/30/latinoamerica/protestas-bolivia-gobierno-rodrigo-paz-orix>

<sup>5</sup> <https://heraldodemexico.com.mx/mundo/2026/4/28/caso-evo-morales-por-trata-agravada-de-personas-fiscalia-asegura-tener-mas-de-170-pruebas-en-su-contra-803764.html>



**AMÉRICA**  
RANGEL DIPUTADA CDMX



**revoque y deje sin efectos** el nombramiento de “Huésped Distinguido” otorgado a Evo Morales en noviembre de 2019.

**SEGUNDO.** El Congreso de la Ciudad de México exhorta a la Jefatura de Gobierno para que, **en el ámbito de sus atribuciones y conforme a su disponibilidad operativa**, emita un pronunciamiento institucional en defensa de los derechos de la niñez y de las mujeres, **en un plazo razonable**, deslindando a esta capital de cualquier reconocimiento honorífico a personas **que se encuentren sujetas a procesos penales por delitos sexuales, trata de personas o abuso infantil**.

**TERCERO.** El Congreso de la Ciudad de México exhorta a la Jefatura de Gobierno para que, **en el ámbito de sus atribuciones**, revise y, en su caso, fortalezca los criterios y parámetros para el otorgamiento de reconocimientos como el de “Huésped Distinguido”, a fin de que se consideren no solo los méritos públicos de las personas, sino también su **conducta ética y situación jurídica**, preservando el prestigio institucional de dicha distinción.

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México, a 06 de mayo del año 2026.

**ATENTAMENTE**

*América A. Rangel Lorenzana*

**DIP. AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA**

Certificado de firma		04/05/2026 12:41
Documento electrónico	Solicitante del proceso de firma Almacenado	
Identificador: 69F8E7F769D16451583EB8E4	Nombre: América Alejandra Rangel Lorenzana.	
Nombre y extensión: PA REVOCACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE HUÉSPED DISTINGUIDO A EVO MORALES.pdf	Compañía: SR LUZ SA DE CV	
Descripción:	Correo electrónico: america.rangel@congresocdmx.gob.mx	
Cantidad de páginas: 3	Teléfono:	
Estado: Firmado	Dirección IP: 2806:104e:18:7c0:2c8f:b363:1b5f:412b	
Firmantes: 1	Fecha y hora de emisión (America/Mexico_City):	
Huella digital del contenido del documento original: 951510c0b809aaec47eff4a75b926b855313b70a1c0e9fcada706f633bcd7762	04/05/2026 12:39	
Huella digital del contenido del documento firmado: e2fad0a16f6a06f8c5e1e9fce2375c0b2e275440500b409d76def0148da493a1		

Constancia de conservación del documento firmado	
Información de la constancia NOM-151	Información del emisor de la constancia NOM-151
Fecha de emisión: 04/05/2026 18:41:49 UTC (04/05/2026 12:41:49 Hora local de la Ciudad de México)	Prestador de Servicios de Certificación (PSC): PSC WORLD S.A. DE C.V.
Nombre y extensión: c98469e4-e8fd-46f8-bddb-661328cb20bd.cons	Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
Huella digital contenida en la constancia: e2fad0a16f6a06f8c5e1e9fce2375c0b2e275440500b409d76def0148da493a1	Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes		
Firmante 1. América A. Rangel Lorenzana		
Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 69F8E867A014A4602D44D9EA	Enviado: 04/05/2026 12:41:08
Derecho	IP: 2806:104e:18:7c0:2c8f:b363:1b5f:412b	Aceptó Aviso de Privacidad: 04/05/2026 12:41:37
Compañía:		Visto: 04/05/2026 12:41:43
Método de notificación: Correo		Confirmado: 04/05/2026 12:41:43.881
Correo: america.rangel@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 04/05/2026 12:41:43.882
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo	Firma con texto <i>América A. Rangel Lorenzana</i>	
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

